



Montevideo, 13 de julio de 2016.

R.de D.N°204/2016

Acta 939

Reg.: 2016/07/230

VISTO: el requerimiento de la Jefatura Departamental de Rocha, que cuenta con el Visto Bueno de la Coordinación Regional Este, vinculado a la necesidad de contratar el servicio de logística (distribución de paquetería, cartas y encomiendas) en la ruta de Lascano, Cebollatí y San Luis del Medio.

RESULTANDO: I) Que es imprescindible disponer dicha contratación a efectos de no resentir servicios postales estratégicos; II) que se encuentra en proceso el relevamiento de necesidades para realizar un llamado a licitación para cubrir estos servicios; III) que la contratación deberá regir desde la fecha del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: I) que se sugiere disponer en consecuencia, al amparo del mecanismo de contratación directa en forma excepcional por razones de buena administración, prevista en el artículo 33, Literal C) numeral 22 del TOCAF; III) que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades de servicio relacionadas y que la prestación se desarrolla en actividades en régimen de libre competencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33, Literal C) numeral 22 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05.01.996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar directamente a la empresa Macarena Graña (Lumapaz RUT 150294240015), el servicio logístico de distribución de paquetería, desde la fecha del

presente acto administrativo; al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22, del TOCAF, a un precio de: \$ 488 por día, correspondiente a los repartos en Lascano, \$420 por día correspondiente a los repartos en Cebollatí y \$ 24.26 el kilómetro por los traslados de correspondencia de Lascano, Cebollatí y San Luis, hasta tanto se realice el llamado a licitación correspondiente.

2) Transcríbase a la Gerencia de Red Nacional Postal y a la Gerencia de División Suministros, a sus efectos.

3) Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**